

EXTRAORDINARIO

TOMO XLIV

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 14 DE JULIO DE 2017

No. 26



BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

DECRETO 2463.-Se convoca a los integrantes de la XIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, al Segundo Periodo Extraordinario de sesiones correspondiente al Segundo Periodo de receso del Segundo año de ejercicio Constitucional, 1



PODER EJECUTIVO

**CARLOS MENDOZA DAVIS, GOBERNADOR DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A SUS
HABITANTES HACE SABER:**

**QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**



DECRETO 2463

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

D E C R E T A:

CONVOCATORIA A PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

ARTICULO PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 66 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y LOS ARTÍCULOS 5º, 90 Y 226 FRACCIÓN I DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, **SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA XIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, AL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, A EFECTO DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE ASUNTO:**

- I.- DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO 2427, QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ MISMO SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO TRANSITORIOS DEL DECRETO 2449, RELATIVO A LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTAN LAS **COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS Y DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.**

ARTICULO SEGUNDO.- DICHO PERIODO INICIARÁ EL DIA SÁBADO 15 DE JULIO DE 2017, A LAS ONCE HORAS, EN LA SALA DE SESIONES **"GENERAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"**, DEL PROPIO CONGRESO DEL ESTADO.



TRANSITORIOS:

ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS CARTORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2017.



**H. CONGRESO
DEL ESTADO**


**DIP. NORMA ALICIA PEÑA RODRÍGUEZ
PRESIDENTA**


**DIP. DIANA VICTORIA VON BORSTEL LUNA
SECRETARIA**


**DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS
SECRETARIA**



PODER EJECUTIVO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, 79 FRACCIÓN II Y 81 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

**ATENTAMENTE
GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

CARLOS MENDOZA DAVIS

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



ALVARO DE LA PEÑA ANGULO

Esta hoja forma parte del DECRETO NÚMERO 2463

BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE-REGISTRO DGC-NUM. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20, Y ULTIMO DE CADA MES

CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:
TARIFA AUTORIZADA
ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR



RESPONSABLE: CIPRIANO ARMANDO CESEÑA COSIO

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
ANTONIO NAVARRO E/ ISABEL LA CATÓLICA Y MELITÓN ALBÁÑEZ, LA PAZ B.C.S.